Barranquilla, 7 de mayo de 2021

Cuenta de Cobro N° 02

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS JULIO ANGARITA PEREZ

C.C. N° 1.082.878.412

LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L
($3´150.000.oo)

Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el 22 de marzo al 21 de abril de 2021, de acuerdo al contrato N°. 202100825 con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en lafuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los siete (07) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ANGARITA PEREZ
C.C. N° 1.082.878.412

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 220346118 DEL BANCO DE BOGOTÁ